



## ACUERDO DE CONCEJO N°.051/2015-MPL.

Lambayeque, Mayo 27 del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 19 de Mayo del año en curso el Regidor Abog. Armando Rivas Guevara, solicitó Información respecto del sustento jurídico por el cual el Club Deportivo Juan Aurich S.A. utiliza el Estadio Municipal "César Flores Marigorda", así como la inversión económica mensual que se efectúa en la realización de los eventos eventivos en donde participa el Club Deportivo Juan Aurich S.A., ello en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el Artículo 10° inc. 4 de la Ley Organica de Municipalidades.

Que, considerando que la solicitud de información se encuentra contemplada en el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 28° respecto a la Fiscalización de los actos de la Administración Municipal precisando que corresponde al Secretario General tramitar el pedido de información a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción municipal respondan por escrito lo solicitado y/o pongan a disposición los documentos sustentatorios, bajo responsabilidad y previo Acuerdo de Concejo. Se somete a debate del pleno para su aprobación.

### POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 19 de Mayo del 2015, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Idrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Lloncop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

### SE ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la solicitud de información del Regidor Abog. Armando Rivas Guevara, solicitó Información respecto del sustento jurídico por el cual el Club Deportivo Juan Aurich S.A. utiliza el Estadio Municipal "César Flores Marigorda", así como la inversión económica mensual que se efectúa en la realización de los eventos eventivos en donde participa el Club Deportivo Juan Aurich S.A., debiéndose otorgar lo requerido dentro de los plazos establecidos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas  
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 01 JUN 2015



# Municipalidad Provincial de Lambayeque



AV. BOLIVAR N° 400 - TELEFS.: 074-282092 - Telefax: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E.mail:munilambayeque@yahoo.es

PAG. 002

A.C. N°.051/2015

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

### DISTRIBUCION:

- Alcaldía (02)
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- OCI
- Gerencia Asesoría Jurídica
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Gerencia Servicios Públicos
- Gerencia Desarrollo e Inclusión Social
- Gerencia Administración Financiera
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo
- RCVR/MANR/mcch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
Abog. *[Firma]*  
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 01 JUN 2015